

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC)
Solicitud de Propuesta (Request for Proposal -RFP 2025-005)

Servicios de Representación y Apoyo a Empresas Puertorriqueñas en España y Europa

1. Introducción

La división PromoExport del Programa de Comercio y Exportación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) tiene como misión promover la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) puertorriqueñas facilitando su acceso a nuevos mercados.

Siguiendo modelos adoptados por otros estados, como Missouri, Virginia, Delaware e Illinois, entre otros, así como por países que han implementado esquemas similares, PromoExport busca establecer un mecanismo ágil, flexible y costo-efectivo para atender las necesidades de las empresas de Puerto Rico y fortalecer su alcance en mercados prioritarios.

España y Europa representan una plataforma esencial para la expansión de las empresas puertorriqueñas, tanto por su tamaño y diversidad económica como por su rol como puerta de entrada a mercados más amplios.

Para cumplir con este propósito, el DDEC se propone contratar a un proveedor de servicios profesionales (entidad privada, asociación o gremio) con presencia, alcance y experiencia probada en la región. Esta contratación permitirá garantizar cercanía con el mercado y acompañamiento continuo a las empresas.

El término del contrato propuesto será por un período de un (1) año, con opción de renovación por un año adicional, sujeto a la disponibilidad de fondos.

2. Objetivo

El propósito de esta contratación es seleccionar una entidad experta que pueda trabajar de manera directa con PromoExport para brindar apoyo especializado a las empresas puertorriqueñas interesadas en hacer negocios en España y Europa, mediante servicios profesionales adaptados a las necesidades reales de los exportadores.

La entidad seleccionada deberá:

- Proveer a las pymes puertorriqueñas herramientas y acompañamiento que incrementen sus probabilidades de éxito en la región.
- Apoyar al DDEC en la coordinación de actividades oficiales (misiones comerciales, recepciones, ferias, seminarios, entre otros), reforzando la presencia institucional del Gobierno de Puerto Rico cuando así se le solicite.

El objetivo es establecer una alianza operativa que permita a Puerto Rico ampliar su huella comercial en España y Europa, generando resultados concretos en exportaciones, atracción de socios estratégicos y visibilidad internacional de nuestras empresas.

3. Alcance de los Servicios Requeridos

La entidad contratada deberá estar en capacidad de ofrecer, entre otros, los siguientes servicios:

- Matchmaking y Coordinación de Citas de Negocio
 - Identificación y validación de prospectos.
 - Asistencia en la identificación de distribuidores, socios estratégicos o inversionistas.
 - Preparación, seguimiento y confirmación de reuniones B2B.
- Apoyo en Ferias Internacionales y Misiones Comerciales
 - Asistencia en ferias internacionales en España y Europa.
 - Logística local y representación in situ.
 - Coordinación de actividades paralelas (networking, visitas técnicas, recepciones, etc.).
- Asistencia Especializada en Comercio Internacional
 - Orientación puntual y específica para cada empresa en cómo hacer negocios en el mercado, así como temas regulatorios, aduaneros, fiscales y logísticos, entre otros.
 - Apoyo en adaptación de producto y etiquetado.
 - Análisis de mercado.
- Representación Institucional
 - Capacidad para actuar en nombre del DDEC/PromoExport cuando se le solicite.
 - Apoyo en la relación con contrapartes gubernamentales, gremiales y privadas.
- Servicios Adicionales (valor añadido)
 - Seguimiento post-evento con prospectos.
 - Generación de reportes de resultados.
 - Inteligencia de mercado
 - Reportes personalizados de tendencias, barreras de entrada, benchmarking con competidores locales.
 - Servicios de soft-landing / establecimiento inicial
 - Orientación para apertura de oficina o filial, búsqueda de espacio temporal (coworking, incubadoras), acompañamiento legal básico para registro inicial.
 - Promoción de empresa/territorio en medios y redes
 - Organización de presentaciones individuales o colectivas, visibilidad en prensa especializada o directorios.

4. Requisitos del Proponente

Los proponentes deben demostrar:

- Evidencia de un mínimo de tres (3) años de experiencia y peritaje en los servicios requeridos, comercio internacional y, preferiblemente, en representación de gobiernos u organismos de promoción de exportaciones.
- Alcance territorial en España con presencia comprobada y contactos institucionales y, preferiblemente, con alcance en Europa.

5. Modelo de Pago

El esquema de pago será el siguiente:

- Servicios prestados directamente a las empresas:
 - o El proveedor deberá facturar directamente a la empresa el 25% del costo del servicio contratado.
 - o El 75% restante será pagado por el DDEC una vez los servicios hayan sido prestados y mediante la presentación de un informe y factura conforme al procedimiento establecido, certificado por el empresario beneficiario, si aplica.
- Servicios prestados directamente al gobierno:
 - o Cuando los servicios sean solicitados directamente por el DDEC para fines institucionales (ej. coordinación de eventos oficiales, apoyo estratégico o representación), el pago se efectuará directamente conforme al contrato y la factura presentada.

6. Contenido de la Propuesta

La propuesta deberá incluir:

- Tabla de contenidos
- Perfil institucional del proponente
 - o Nombre de la entidad legal
 - o Registro corporativo correspondiente
 - o Dirección física
 - o Dirección postal
 - o Número de teléfono
 - o Correo electrónico
 - o Organigrama de la entidad legal
- Resumen ejecutivo del contenido de la propuesta
- Evidencia de experiencia relevante (mínimo de tres ejemplos recientes).
- Historial organizacional.
- Información financiera
 - o Certificación de cumplimiento fiscal vigente emitida por la autoridad competente en

- o su jurisdicción.
- o Declaración sobre la existencia de litigios, procesos de insolvencia o situaciones que puedan afectar la estabilidad de la entidad.
- Detalle de los servicios que ofrece con desglose de costos.
- Descripción de la metodología de trabajo y equipo de profesionales asignados.
- Cartas de referencia o certificaciones que respalden su credibilidad.
- Evidencia de cumplimiento legal y fiscal en su jurisdicción.

7. Proceso de Evaluación y Selección

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- Experiencia y peritaje demostrados. – 30%
- Metodología y plan de trabajo – 25%
- Estructura de costos y competitividad. – 20%
- Capacidad institucional y de recursos humanos – 15%
- Referencias y reputación – 10%

8. Disposiciones Legales

- Todos los costos asociados con la preparación de una Propuesta en respuesta a este RFP son de la exclusiva responsabilidad del Proponente. Ni el DDEC, el Gobierno de Puerto Rico, ni ninguna de sus entidades gubernamentales, instrumentalidades, ni otras entidades pertinentes del Gobierno Federal serán responsables por los gastos incurridos en la preparación y/o presentación de las Propuestas, presentaciones orales, o por la divulgación de cualquier información o material recibido en relación con este RFP.
- Ninguna persona natural o jurídica tiene garantía de obtener algún trabajo como resultado de este proceso de RFP. El DDEC se reserva el derecho, sin limitación alguna, de rechazar parcial o totalmente todas las Propuestas recibidas en respuesta a este RFP cuando, a su juicio, el Interés Público, el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico o del propio DDEC así lo requiera. Asimismo, el DDEC se reserva el derecho, sin limitación alguna, de llevar a cabo las investigaciones que estime necesarias en cuanto a las cualificaciones o posibles conflictos de interés de las firmas que presenten Propuestas. La mera apariencia de un conflicto de interés constituirá causa suficiente para rechazar de plano una Propuesta. Si se rechazara alguna o todas las Propuestas, el DDEC se reserva el derecho, sin limitación alguna, de volver a solicitar Propuestas.
- Al someter una Propuesta, el Proponente se obliga a cumplir con todas las leyes y reglamentos federales y de Puerto Rico aplicables.
- El DDEC se reserva el derecho, sin limitación alguna, de: (i) adjudicar más de un contrato y/o seleccionar a más de un Proponente cualificado; (ii) enmendar el(los) Contrato(s) del(los) Proponente(s) Seleccionado(s) para, entre otros, extender su vigencia original, según se explica en este RFP, o ampliar su alcance para incluir trabajos adicionales.
- Todos los materiales sometidos en respuesta a este RFP pasarán a ser propiedad del DDEC y no serán devueltos. La selección o el rechazo de una Propuesta no afectará esta disposición.
- La emisión de este RFP no constituye un compromiso del Gobierno de Puerto Rico ni del DDEC de adjudicar un contrato. El DDEC se reserva el derecho, sin limitación alguna, de aceptar o rechazar, en su totalidad o en parte, y sin ulterior explicación, cualquiera o todas las

Propuestas sometidas; y/o de cancelar esta solicitud y volver a emitir este RFP o una versión revisada del mismo, si estima que hacerlo redunda en el mejor interés del Interés Público, del Gobierno de Puerto Rico, del DDEC o de las comunidades impactadas.

- El DDEC se reserva el derecho, sin limitación alguna, de ignorar o dispensar cualquier incumplimiento, formalidad o irregularidad en las Propuestas recibidas en respuesta a este RFP, que no hayan sido identificadas como Requisitos y Cualificaciones Mandatorias en este RFP, cuando, a su juicio, el interés público, el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico, del DDEC o de las comunidades impactadas así lo requiera.
- El DDEC se reserva el derecho, sin limitación alguna, de hacer públicas las copias redactadas de las Propuestas al concluir el proceso de este RFP. Si un Proponente no somete una copia redactada, el DDEC asumirá que la copia original de la Propuesta puede hacerse pública. Las Propuestas que contengan porciones sustanciales marcadas como confidenciales o propietarias podrán ser rechazadas por el DDEC.
- El DDEC no puede garantizar que las reclamaciones de confidencialidad o de carácter propietario presentadas por un Proponente sean, en todo caso, respetadas. Debido a la naturaleza de este RFP, algunas reclamaciones de confidencialidad o de carácter propietario no podrán asegurarse. La entrega de cualquier información marcada como confidencial o propietaria no impedirá que el DDEC la divulgue si la ley así lo requiere. Los contratos finalmente adjudicados y todos los precios en ellos establecidos no se considerarán confidenciales ni propietarios, y podrán hacerse públicos.

9. Instrucciones de Presentación

Las propuestas deberán enviarse en formato digital (PDF) a la siguiente dirección de correo electrónico: promoexport@ddec.pr.gov

Fecha y hora límite para someter propuestas: 20 de octubre de 2025 a las 8:00a.m. (EST).

Un Proponente podrá modificar o retirar una Propuesta en cualquier momento antes de la Fecha Límite para la Presentación de Propuestas. El retiro deberá notificarse por escrito a la dirección electrónica indicada. El retiro oportuno de una Propuesta no afecta el derecho del Proponente a presentar otra Propuesta antes de la Fecha Límite. No se reconocerán modificaciones orales, telefónicas ni por facsímil. Después de la Fecha Límite, solo se permitirá la corrección o retiro de una Propuesta si el Proponente demuestra con evidencia clara y convincente que incurrió en un error de carácter no sustantivo, la naturaleza del error y el precio que originalmente se pretendía ofertar.

10. Contacto

Toda consulta deberá canalizarse a través de:

PromoExport
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico
Correo: promoexport@ddec.pr.gov